



RESOLUCION - R. N° 216 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 JUN 1997

Expte. N° 17.085/96

VISTO estas actuaciones y la entrega de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 672,00) efectuada a la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para la compra de fundas de colchones y almohadas con destino al Albergue Universitario del Departamento de Educación Física y Deportes.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaria Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

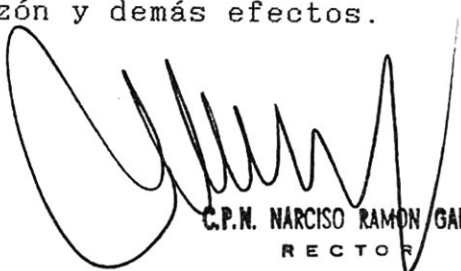
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 672,00), correspondiente a la compra de fundas para colchones y almohadas del Albergue Univesitario dependiente del Departamento de Educación Física y Deportes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el Ejercicio 1996.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO